Decreto número: ALC/2022/1503 de fecha 20/12/2022

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

# RESUELVO:

* **Primero**.- Convocar a la Junta de Gobierno Local con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que tendrá lugar en la Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 20 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, siendo el motivo del carácter extraordinario y urgente: *Finalización inminente de plazos para la firma de convenios*, y siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día del punto 2º y 3º (asuntos que no han sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa) *Finalización inminente de plazos para la firma de convenios*. Con el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

**Parte decisoria**

* 1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
  2. Número Expediente: 2022/00012135E.Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías por el que se regula el procedimiento para la concesión directa de subvenciones nominadas a proyectos generadores de empleo, con la denominación de PLAN DE EMPLEO VERDE Y SOCIAL, por importe de 303.906,41€
  3. Número Expediente: 2022/00011991Q.Convenio entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tías, para la concesión directa de subvenciones nominadas a PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO 2022
* **Segundo**.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025545602270736 en [https://sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es/)

de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día 20/12/2022 a las 9:35:56 por:

El Alcalde

Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

ISOF 04/2022, ISOF 05/2022

Documento firmado electrónicamente el día 20/12/2022 a las 10:01:18 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ

2 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025545602270736 en [https://sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es/)